82

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

16 OCT. 2020

Rad. 2016-0959

El anterior escrito obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, una vez se allegue escrito de terminación del proceso proveniente de la parte actora con remisión desde el correo electrónico de quien lo suscribe y que fuera aportado a estas diligencias, se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 072

Hoy 13 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor